



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO

S3M0483

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO AL CONTRATO S3M0483 PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA QUIROFANOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.3, QUE POR CELEBRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, GLS MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR DANIEL MARTINEZ GUARDADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- **ANTECEDENTES**

El 04 de agosto del 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato S3M0483 cuyo objeto consiste en el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA QUIROFANOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.3, derivado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR031-N-188-2023, con una vigencia de 21 de julio al 31 de diciembre del 2023, al que en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATO**".

Mediante Oficio No. 279001140100/943/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, instruyó al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, la ampliación en vigencia a "**EL CONTRATO**".

Con el objeto de dar continuidad al servicio antes mencionado se solicitó la ampliación de la vigencia del contrato bajo los mismos términos, condiciones y precios, así como también que se cuenta con el recurso presupuestario suficiente para realizar esta ampliación, es importante garantizar el presente servicio para el inicio del ejercicio 2024, ya que este es vital la funcionalidad de los quirófanos para el área médica en el Hospital y el no contar con este servicio vigente pone en riesgo la operatividad de estos.

En la Cláusula Séptima de "**EL CONTRATO**" se precisa que cualquier modificación al contrato se realizará mediante la suscripción de un convenio modificatorio firmado por las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector público y artículo 91 y 92 de su Reglamento.

- **DECLARACIONES**

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas y Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO

S3M0483

actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.;

- I.3 De conformidad en los numerales 5.4.13, 5.3.15 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** suscribe el presente Instrumento facultado como **Área Administradora** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO" y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO" y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.
- I.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), y 4.31 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con RFC [REDACTED]** facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se derivan de estos, así como para participar en el contrato y en el presente convenio modificatorio como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente convenio modificatorio.
- I.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, El **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** suscribe el presente instrumento facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato y el presente convenio modificatorio como **Área Requiriente**, en el proceso que se deriva el presente convenio modificatorio.
- I.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Israel Rene Salinas Gurrola, Jefe de Oficina de Conservación, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación del cual deriva el contrato, participar en este y en el presente convenio modificatorio como **Área técnica**.
- I.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO

S3M0483

SEXTA.- VIGENCIA “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 21 de julio del 2023 al 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, un endoso o una nueva garantía establecida en la Cláusula Novena del contrato primigenio, conforme a lo acordado en el presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo que se modifica en la Cláusula Primera, los términos y condiciones contenidos en “EL CONTRATO” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto “LAS PARTES” declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que le presente instrumento jurídico contiene, por lo que ratifican en todas sus partes y firman por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 26 de diciembre del 2023, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

POR
“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en
relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Área Administradora, Técnica y Requirente

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Bertrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Área técnica

Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de programas

Área técnica

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Área técnica

Lic. Daniel Castéllum Castro
Responsable de proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO

S3M0483

POR
"EL PROVEEDOR"

"GLS MEDICAL S de RL de C.V."

RFC: AOS 81219VA4

Daniel Martínez Guardado
Representante legal